

## Términos y Condiciones

El concurso **En la Jugada, Apaga, Desconecta y Ahorra de ESSA**, tiene por objeto fomentar la conciencia sobre el ahorro energético en los usuarios de las áreas de influencia de la Electrificadora de Santander, promoviendo prácticas sostenibles y eficientes en el uso de la energía. Así mismo, se continuará con el reconocimiento de la importancia de que clientes y usuarios mantengan su información y datos de contacto actualizados.

### Objetivos Específicos

- Promover el uso eficiente de la energía a través de tips básicos.
- Recopilar información de los clientes y usuarios para actualizar la base de datos de las clases de servicio Residenciales, Comerciales e Industriales registradas en el Sistema de Administración Comercial SAC.
- Incentivar a los clientes y usuarios a inscribirse en facturación electrónica en los formularios dispuestos en los canales virtuales de ESSA. Página web: [www.essa.com.co](http://www.essa.com.co)

Formulario para clientes Comerciales e Industriales  
<https://www.essa.com.co/site/peticiones-quejas-y-reclamos/registro-facturacion-electronica>

Formulario para clientes Residenciales de actualización de datos donde consulta el deseo de recibir la factura de energía de manera electrónica -  
<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>

- Enviar a los clientes información de interés relacionado con desconexiones programadas, ofertas comerciales e información que sea de utilidad para el acceso y comprabilidad del servicio.
- Promover el uso de canales digitales y promoción de marca.
- Pago oportuno de las facturas durante los meses de la vigencia del concurso.

### Vigencia del promocional:

Periodo comprendido desde el 1 de diciembre del 2024 hasta el 8 de agosto de 2025.

### Condiciones para Participar

- **Podrán participar:** Todos los clientes y usuarios de ESSA con cuenta de energía en modalidad pospago correspondiente a las clases de servicio Residencial (todos los estratos), Comerciales e Industriales, que hayan realizado proceso de inscripción a través de los formularios disponibles en los canales virtuales.

- Realizar la inscripción en el formulario que aplique según la clase de servicio que se encuentra disponible en los canales virtuales. Página web: [www.essa.com.co](http://www.essa.com.co)

#### **Primer sorteo:**

- Participan todos los clientes y usuarios que, previa inscripción en el formulario, presenten una disminución acumulada en mínimo 20% del consumo en kWh (kilovatios) de energía durante la facturación de los meses de medición (diciembre 2024, enero y febrero de 2025) vs. los consumos registrados en la facturación del mes de noviembre de 2024 y que cumplan con la condición de estar al día en el pago del servicio de energía.

No participarán en el sorteo los clientes y usuarios cuyo consumo en kWh (kilovatios) registrados en la facturación del mes de noviembre de 2024 sea igual a cero o no registren consumos (cuentas nuevas) o que en las observaciones de lectura reflejen cobros por promedio.

#### **Segundo sorteo:**

- Participan todos los clientes y usuarios que, durante los meses de diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y hasta mayo de 2025 hayan realizado la actualización de datos en el proceso de inscripción de los sorteos 1 y 2 a través de los formularios disponibles en los canales virtuales. Página web: [www.essa.com.co](http://www.essa.com.co)

No participarán los clientes y usuarios que hayan ganado en el **1.er Sorteo**.

#### **Tercer sorteo:**

- Participan todos los clientes y usuarios que, previa inscripción en el formulario, presenten una disminución acumulada en mínimo 20% del consumo en kWh (kilovatios) de energía durante la facturación de los meses de medición (abril, mayo, junio y julio de 2025) vs. los consumos registrados en la facturación del mes de marzo de 2025 y que cumplan con la condición de estar al día en el pago del servicio de energía.

No participarán en el sorteo los clientes y usuarios cuyo consumo en kWh (kilovatios) registrados en la facturación del mes de marzo de 2025 sea igual a cero o no registren consumos (cuentas nuevas) o que en las observaciones de lectura reflejen cobros por promedio.

No se tendrán en cuenta clientes y usuarios que hayan ganado en el **1.er Sorteo**.

#### **Los premios se sortearán en las siguientes fechas:**

- **1.er Sorteo:** viernes, 7 de marzo de 2025.

- **2.º Sorteo:** viernes, 6 de junio de 2025.
- **3.er Sorteo:** viernes, 8 de agosto de 2025.

Solo podrán participar mayores de edad, según lo establece el artículo 4, literal B. de la ley 643 de 2001, el cual prohíbe la participación de menores de edad: “El ofrecimiento o venta de juegos de suerte y azar a menores de edad y a personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictos judicialmente”.

No se tendrán en cuenta solicitudes cuya información no sea válida, correos electrónicos no existentes, números de celular inválidos.

## Condiciones Para Participar En El Sorteo

### Premios

**Primer y tercer sorteo:** 126 ganadores en cada sorteo por valor de \$50.000.000.

Clase de servicio	Valor Premio	Ganadores	Valor
Residencial Estrato 1	\$ 300.000	40	\$ 12.000.000
Residencial Estrato 2	\$ 300.000	30	\$ 9.000.000
Residencial Estrato 3	\$ 300.000	15	\$ 4.500.000
Residencial Estrato 4	\$ 300.000	5	\$ 1.500.000
Residencial Estrato 5	\$ 300.000	5	\$ 1.500.000
Residencial Estrato 6	\$ 300.000	5	\$ 1.500.000
Comercial	\$ 600.000	15	\$ 9.000.000
Industrial	\$ 1.000.000	11	\$ 11.000.000
<b>Total</b>		<b>126</b>	<b>\$ 50.000.000</b>

### Segundo sorteo:

Premio	Valor	Ganadores	Total
Patineta electrica	\$ 2.128.000	4	\$ 8.512.000
Tablet	\$ 705.600	6	\$ 4.233.600
Bonos Ara	\$ 200.000	25	\$ 5.000.000
Bonos D1	\$ 200.000	25	\$ 5.000.000
Bonos Éxito	\$ 200.000	25	\$ 5.000.000
<b>Total</b>		<b>85</b>	<b>\$ 27.745.600</b>

### Dinámica para seleccionar los ganadores.

- Participan los **clientes y usuarios que se inscribieron** en el formulario que aplique según la clase de servicio que se encuentra disponible en los canales virtuales. Página web: **www.essa.com.co** con la información previamente diligenciada.
- Los ganadores se seleccionarán de manera aleatoria por medio de un sorteo ejecutado desde el sistema comercial de ESSA que contiene todas las condiciones registradas en este documento.

- Es importante mencionar que antes de entregar el premio, se verificará que el cliente y usuario cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

### **Pauta publicitaria**

- La publicidad será transmitida en los diferentes canales, como: página web, redes sociales, programa radial y de televisión.

### **Ganancia Ocasional**

- En caso de generarse impuesto de ganancia ocasional, este será asumido directamente por los ganadores de los premios.

### **Logística previa para seleccionar los ganadores.**

- Los sorteos se realizarán así:
  - 1.er Sorteo:** viernes, 7 de marzo de 2025.
  - 2.º Sorteo:** viernes, 6 de junio de 2025.
  - 3.er Sorteo:** viernes, 8 de agosto de 2025.
- Una vez seleccionados los posibles ganadores, se realizará verificación interna, garantizando que se encuentre al día con el pago y que cumpla con las condiciones establecidas.
- Un cliente que está al día es aquel que no tiene saldo pendiente por pagar o que se le haya expedido la factura del mes y la tenga pendiente por pagar, y no haya excedido la fecha oportuna del pago, es decir, que tenga cero atrasos.
- El sorteo se realizará bajo la supervisión de un delegado de la alcaldía del municipio donde se realice el sorteo y un delegado de auditoría interna de ESSA

### **Procedimiento para la entrega de los premios del primer y tercer sorteo:**

- Los premios que serán aplicados como saldos a favor serán cargados a las cuentas del servicio de energía de cada cliente ganador como conceptos a próxima facturación, los cuales estarán destinados a amortizar el concepto de energía en sus próximas facturaciones, concepto que se observa en la factura del servicio bajo la denominación “consumo activa” por un valor diferencial dependiendo de la clase de servicio y estrato; Residencial \$300.000, Comercial \$600.000 e Industrial \$1.000.000, para un total de \$ 50.000.000 en premios.

### **Procedimiento para la entrega del premio segundo sorteo:**

- Los clientes serán llamados en los cinco días hábiles siguientes a la revisión interna, al número que aparece en el registro y se citarán para la entrega del premio en la oficina respectiva.
- Se seleccionarán igual cantidad de ganadores como de suplentes.
- En caso de que el cliente seleccionado (como principal) no responda la llamada, se procederá a llamarlo máximo tres veces; de no responder se realizará una nueva llamada al suplente.
- Aceptación del premio del ganador.
- Los ganadores serán citados en las fechas y los horarios informados por ESSA en las instalaciones de la oficina más cercana según su lugar de residencia para la entrega del premio.
- El cliente deberá presentarse en las fechas, horas y lugares indicados con su documento de identificación y fotocopia de este, adicionalmente, deberá firmar acta de recibido de entrega del premio.
- El premio se entregará exclusivamente al ganador, previa verificación del documento de identidad e información requerida para su participación en el sorteo.
- Los clientes beneficiados con este premio son responsables de leer y comprender las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones.
- Los premios no serán canjeables por dinero.
- El artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, establece que los premios promocionales deberán entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.

### **Condiciones y restricciones.**

- La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- Para participar en el concurso, los clientes no deben cancelar ningún valor.
- El premio no es canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- No podrán participar empleados de ESSA.
- No podrán participar cuentas relacionadas en clases de servicio diferentes a las mencionadas en el concurso: Oficial, Alumbrado Público, Cargos SDL y Comercializadores, Provisionales, Acueductos, Macromedición, Áreas Comunes, Autoconsumos, Cuentas por Cobrar, Cargos STR, Cargos por conexión.

**El participante seleccionado como ganador en el segundo sorteo se compromete a:**

- Suministrar los datos: número de cuenta, nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico, teléfono, entre otros.
- Traer fotocopia del documento de identificación.
- Firmar el acta o documento de entrega y/o recepción del premio.

## **AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **Aviso de Privacidad**

Electrificadora de Santander S.A E.S. P (en adelante ESSA) identificada con NIT 890.201.230-1 como responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, le informa que los datos personales que se recojan y conserven en nuestras bases de datos, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a. Proveer los servicios y productos requeridos por usted.
- b. Enviarle información sobre cambios o nuevos productos o servicios que estén relacionados con el contrato y ofertas tanto de carácter comercial como relacionada con los servicios que ofrece la empresa y sus aliados.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros usuarios.
- d. Evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre los hábitos de consumo.
- e. Atención a las PQR's presentadas por los clientes y/o usuarios.
- f. Atención a las solicitudes de información pública para niños, niñas y adolescentes.
- g. Atención a las solicitudes de información clasificada o reservada. Felicitaciones, sugerencias o denuncias.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013. ESSA como responsable del tratamiento sus datos personales los tratarán con los fines descritos en la presente autorización, conforme a la política de protección de datos personales de ESSA, la cual usted puede consultar en la página <https://www.essa.com.co/site/transparencia-ita/ley-de-proteccion-de-datos>. Como titular de los datos personales le asisten los derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. Los cuales podrá ejercer presentando una solicitud enviada a nuestro correo electrónico [datospersonales@essa.com.co](mailto:datospersonales@essa.com.co) o en las oficinas de atención al cliente de ESSA.

